

Bogotá, D.C.

522

Anónimo
Barrio San Luis
Sector San Isidro-Patios

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuenta

Estimada/o Ciudadana/o:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Por qué al barrio San Luis nos tienen olvidados?

De manera atenta y buscando siempre un gobierno abierto, transparente e incluyente, desde la Alcaldía Local de Chapinero, queremos socializar las acciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local con el fin de cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Local y demás funciones de la misma en la Sector San Isidro Patios y el barrio San Luis.

Es importante tener en cuenta que la Alcaldía Local de Chapinero tiene funciones específicas, es decir que no puede atender a todas las solicitudes ciudadanas ya que Bogotá cuenta con diferentes entidades, cada una se encarga de diferentes temas o sectores.

Las siguientes son las acciones que se han adelantado por parte de la Alcaldía Local en el barrio San Luis y el Sector San Isidro-Patios:

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA: Con respecto a la movilidad desde el área de infraestructura para intervenciones del sector San Isidro Patios, se informa que, puesto que dicho barrio no ha sido incorporado al suelo urbano de la localidad, no es posible contemplar una intervención con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. No obstante, se han articulado mesas de trabajo interinstitucionales para mantenimiento de la malla vial rural que soporta rutas del SITP en San Isidro Patios, como resultado del mismo se solicitó a la Unidad de Mantenimiento Vial considerar la viabilidad de intervención de 23 segmentos viales en el territorio mediante Radicado FDLCH 20225220224081. Así mismo, se está articulando una mesa de trabajo interinstitucional para el suministro de material para fresado de vías.

Se han acompañado diferentes reuniones con entidades competentes, Junta Administradora Local transportadores y usuarios del servicio transporte público, con el fin de conocer problemáticas y posibles soluciones, donde se han concertados cambios frente a rutas del SITP y acuerdos frente a ubicación de maletines de la SDM para el ingreso de habitantes que viven sobre la vía la Calera.

SOCIAL: En sector se atienden solicitudes, requerimientos y rutas de atención a los ciudadanos, con referencia a los servicios sociales y en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social. De igual manera tenemos beneficiarios del bono tipo c, subsidio a persona mayor, a quienes se les hace seguimiento. A la fecha 137 personas mayores del sector de San Luis son beneficiarias.

SEGURIDAD: En lo corrido del año 2022, en el sector San Isidro-Patios, se han implementado estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad, de esta manera se acompañó el encuentro institucional y comunitario, para atender las inquietudes de la comunidad en materia de convivencia y seguridad, esta Alcaldía en articulación con la Estación de policía de Chapinero ha realizado cuatro (4) jornadas de presencia institucional y actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes, para mejorar la seguridad en el sector de subida a patios, para prevenir el hurto a personas y mejorar la percepción de seguridad en el sector.

SALUD: Desde el FDLCH en temas de salud en el sector San Isidro-Patios desde el CIA 232 de 2021 se ha realizado la presentación pública del convenio, así como reuniones con grupos poblacionales diferenciales para que sean beneficiadas según las 4 metas a desarrollar:

- 25 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas (No incluidas en el Plan de Beneficios de Salud).
- 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud, física y mental.
- 50 mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
- 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral.

Actualmente se continúa en identificación de las y los beneficiarios para cada una de las metas antes mencionadas. Se puede comunicar al correo: carolina.moreno@gobiernobogota.gov.com

ANIMALES: A través de la ejecución del proyecto 1731 “Chapi dejando huella” se han generado mecanismos para brindar apoyo a rescatistas, proteccionistas y personas que tienen bajo su cuidado, animales rescatados de la calle, en la Localidad de Chapinero, de la siguiente manera:

Se realizó convocatoria en redes sociales, a través de líderes comunales y con recorridos en los diferentes sectores de Chapinero, para invitar a las personas a inscribirse a la red local de proteccionistas y así poder acceder a los diferentes beneficios para los animales que tienen a su cargo.

Se han priorizado los proteccionistas para recibir los servicios de esterilización gratuita y atención en brigada médica veterinaria.

Se ha entregado alimento concentrado a los proteccionistas inscritos en la Red Local que nos apoyan con hogares de paso y adopciones. A la fecha se ha hecho entrega de 600 kg de alimento concentrado para caninos y 30 kg de alimento concentrado para felinos, brindando apoyo a diez de los proteccionistas inscritos en la red local.

Se realizará recorrido por los hogares de paso y fundaciones y lugares de albergue de animales rescatados por proteccionistas, para llevar brigada médica veterinaria a domicilio y vacunar, desparasitar, implantar microchips de identificación y realizar consulta médica veterinaria y tratamiento gratuitos para los animales que estén bajo el cuidado de proteccionistas de la Localidad.

Censo canino con el IDPYBA con el fin de conocer las condiciones de las mascotas en este territorio, lo que sirvió como insumo para el proyecto de inversión de Bienestar Animal, en el cual se han realizado diferentes jornadas de esterilización, de revisión médica veterinaria y vacunación de las mascotas.

Si quiere inscribirse a nuestra red local de proteccionistas es muy sencillo: debe tener a su cargo como mínimo diez animales rescatados, tener una experiencia mínima de un año realizando labores de rescate de animales en

Chapinero y debe residir en esta Localidad. Puede enviar sus datos al correo chapiregistrocanino@gmail.com incluyendo nombre completo, dirección, número de teléfono, número de animales a su cargo.

Si desea hacer parte de lo anteriormente mencionado o para acceder a mayor información frente a los planes y proyectos de la Alcaldía Local de Chapinero, se puede acercarse a la Cra 13 # 54-74 o se puede comunicar a los siguientes números:

PARTICIPACIÓN: A partir de los Presupuestos Participativos en el marco del Proyecto de Inversión 1739 “Chapinero Liderado por la Ciudadanía” se formuló, adjudicó y se encuentra en proceso de entrega la dotación de elementos tecnológicos, en cumplimiento de la meta de dotar las organizaciones comunales de Chapinero, con el fin que estos organismos tengan herramientas que permitan mejorar sus procesos administrativos y organizativos. Para llegar al cumplimiento de esta meta, se aunó esfuerzos junto al IDPAC con el fin de adelantar unas rutas de fortalecimiento que permitieran verificar el estado de cada Organización, siendo beneficiarias cinco de ellas en el sector San Isidro-Patios.

Así mismo, la oficina de participación ha estado pendiente de los procesos electorarios de estas organizaciones, acompañando rutas de fortalecimiento, capacitación, entrega de kits electorales y acompañamientos, en las dos jornadas de elecciones de JAC adelantadas el 28 de noviembre de 2021 y 24 de abril 2022. Al igual continuamos en el seguimiento de adelantar elecciones de la JAC San Luis, única JAC de este sector la cual tiene que repetir el proceso electorario, puesto que no cumplió con algunos requerimientos, con la cual estamos aunando esfuerzos para adelantar su elección en los tiempos programados por la autoridad comunal.

Se acompañó a ceremonia de gala y evento cultural, en el marco de conmemoración de los 50 años de existencia de la JAC San Isidro N.O., con el fin de exaltar los méritos y laboriosidad, de los diferentes dignatarios comunales que han pasado en los periodos desde la creación de este organismo comunal, contemplando lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley Comunal (743/2002). Igualmente se adelantó la jornada de conmemoración del “Día Comunal”, adelantando una jornada de capacitación y esparcimiento con dignatarios de las diferentes JAC incluidas las correspondientes al sector San Isidro-Patios.

Se acompañó a reunión con Asojuntas Chapinero, con el fin de brindar ruta de atención, por presuntas amenazas a los líderes comunales, acordando la participación de la Personería Local y la Dirección de DDHH de la SDG, con el fin de tomar medidas para garantizar la integridad de los líderes.

Se adelantó reunión con profesionales de Plantas Físicas de Secretaría de Integración Social, con el fin de

verificar condiciones del salón conocido como “La Semilla de la Juventud” para una posible ubicación de una sede satélite de la Casa de la juventud. Tras la entrega de dotación de la casa de la juventud AINANOCAN donde se planteó la posibilidad de ubicar una sede Satélite de la Casa de la juventud, en el marco del proyecto de inversión 1695 “Jóvenes Comprometidos con Chapinero”. Actividad que por ahora esta quieta debido a que se está esperando que pase Ley de Garantías y elección de JAC San Lui, para adelantar posible contrato comodato.

Se acompañó a audiencia de Asamblea Popular UPZ 89 con el fin de escuchar pliego de peticiones, en el marco del Paro Nacional Donde Alcalde Local recordó, oferta institucional de programas y proyectos de vigencias anteriores y actuales por parte de la administración Local, en atención de la comunidad del sector San Isidro-Patios. Acordando realizar mesas temáticas, teniendo en cuenta las solicitudes del pliego, realizando además reunión con jóvenes y transportadores quienes manifestaron sus sugerencias. Entre las los problemas de convivencia con Bici usurarios en la vía la Calera y la posible participación de los proyectos locales de los transportadores. En este sentido se adelantaron seis mesas temáticas donde con cada oficina responsable de los temas, se brindó oferta local, además se invitó a las entidades del nivel central para que también brindaran su oferta.

Una de las mesas más importantes fue la mesa de Legalización, donde la oficina de Planeación y jurídica de la Alcaldía Local, una vez de reunirse con los interlocutores de la Asamblea Popular UPZ 89, adelantaron cuestionario a entidades competentes, prestándose como interlocutor entre comunidad y entidades. Además, se han realizados diferentes acompañamientos a eventos y audiencias convocadas por las entidades que tiene competencia frente a esta problemática, tales como el recorrido de Pacto de Bordes en el marco de los Diálogos Sociales, audiencia de Legalización IED Monteverde, Sesiones JAL, Audiencia de Legalización Contraloría de Bogotá, Delimitación del Páramo de Cruz Verde con MINAMBIENTE y re delimitación de la Reserva Forestal y Franja de Adecuación del sector San Isidro-Patios. Aunque el proceso de Legalización de estos barrios no es competencia del Administración Local, se continuará adelantando dichos acompañamientos a las comunidades, con el fin de apoyar sus procesos y por ende buscar la legalización de estos territorios que permita mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Se acompañó a comunidades de grupos de interés, que habitan en los territorios donde se ubican las JAC de la localidad, con el fin de apoyar la elaboración de propuestas para Presupuestos Participativos entre ellas: “Directorio Comunal de Artes y Oficios”, “Reciclador por un Día”, “Juegos Comunales”, “Conmemoración del Día del Transportador”, “Formador de Formadores de las JAC Comunalitos” Emergencias médicas Comunitarias” “Eco Barrios” entre otras. Además, se acompañó proceso Asamblea Popular UPZ 89 con el fin de brindar insumos y metodología para generar propuestas desde este colectivo. Así mismo, se realizó evento de lanzamiento y las diferentes tropas de participación para hala divulgación y votación de las diferentes propuestas.

Se acompañó a la Feria de Servicios de la Personería Local, con el fin de escuchar inquietudes y problemáticas en el sector San Isidro-Patios como garante de derechos, haciendo énfasis frente a problemáticas de servicios públicos y atención en salud

DESARROLLO ECONÓMICO: Frente a la reactivación económica, otros de los programas en el marco de los presupuestos Participativos fue “Impulso Local”, donde la Administración Local aunó esfuerzos junto al PNUD con el fin de brindar capitales semilla y capacitaciones a cerca de 40 emprendimientos en el sector San Isidro-Patios, con el fin de tener herramientas que permitan mejorar la producción de bienes y servicios, además de invitar a estos emprendedores a participar de diferentes ferias adelantadas en la localidad.

EDUCACIÓN: Junto a la oficina de Educación se hizo búsqueda de verificación de beneficiarios del programa jóvenes a la U, donde doce jóvenes de este sector, participan de la inclusión a la educación superior a través de este programa.

Se acompañó a evento en el marco de Entornos Seguro de Secretaría de Gobierno, con el fin de realizar una intervención integral en el Parque de la Semilla de la Juventud en el barrio San Luis. Donde se realizó una jornada de limpieza y pintura, junto a los habitantes del sector. Además, jornadas de trabajo convocadas por la comunidad, frente a la recuperación del anillo vial, gestionando recolección de residuos RCD por parte del operador de aseo, generados en las jornadas de trabajo.

Para mayor información, puede comunicarse a las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Chapinero:

Extensiones Telefónicas

CONMUTADOR 601 348 6200

Área	Ext.
Propiedad Horizontal	1025
Gestión Policiva	1026
Gestión Policiva	1027
Coordinación Gestión Policiva	1028
Técnico Gestión Policiva	1029
Edil: Félix Andrés Millán Chau	1030
Edil: José Eduardo Silva	1031
Edilesa: Andrea Carolina Hernández	1032
Edil: Edmundo David López G.	1033
Edil: José Miguel Santa María	1034
Edilesa: Claudia Marcela Clavijo Pinzón	1035
Edil: Juan Felipe Namén Pulgarín	1036
JAL	1037
Comunicaciones	1038
Planeación	1039
Apoyo Administrativo	1040
Secretaría Alcalde	1041
Alcalde Oscar Yesid Ramos C.	1042
Profesional 222-24, Fabiola Vásquez P.	1000
Inspección 2D	1043
CDI Inspecciones	1044
Inspecciones 2B	1045
Inspecciones 2C	1046
Recepción Inspecciones - Vigilante	1047



De igual manera le invitamos a hacer parte de nuestros procesos de participación ciudadana y gobierno abierto y a estar al tanto de nuestras redes sociales y nuestra página web:

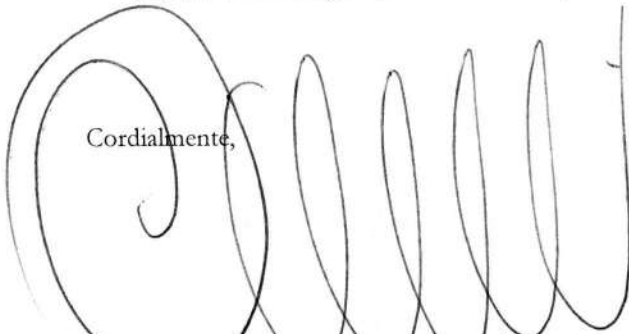
www.chapinero.gov.co

<https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero>

<https://twitter.com/AlcaldChapinero>

<https://www.instagram.com/alcaldiachapinero>

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Federico Santiago – Referente Comunal *Federico S.*
Ricardo Andrés Sánchez Vargas- Arquitecto FDLCH *Ricardo*
Ángela Carvajal – Abogada FDLCH *Ángela*
Alicia Cujabán- Profesional Persona Mayor FDLCH *Alicia*
Diana Carolina Moreno- Profesional Salud FDLCH *Diana*
Paola Monroy- Profesional PYBA FDLCH *Paola*
Revisó: Laura Malagigi- Referente de Participación *Laura*
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *Mauricio*
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho *Karen*
Fabiola Vázquez Pedraza- PE 222-24 FDLCH *Fabiola*

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

21-6-22

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Chapinero siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

28-6-22

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Bogotá, D.C.

522

Anónimo
Barrio San Luis
Sector San Isidro-Patios

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuenta

Estimada/o Ciudadana/o:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Por qué al barrio San Luis nos tienen olvidados?

De manera atenta y buscando siempre un gobierno abierto, transparente e incluyente, desde la Alcaldía Local de Chapinero, queremos socializar las acciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local con el fin de cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Local y demás funciones de la misma en la Sector San Isidro Patios y el barrio San Luis.

Es importante tener en cuenta que la Alcaldía Local de Chapinero tiene funciones específicas, es decir que no puede atender a todas las solicitudes ciudadanas ya que Bogotá cuenta con diferentes entidades, cada una se encarga de diferentes temas o sectores.

Las siguientes son las acciones que se han adelantado por parte de la Alcaldía Local en el barrio San Luis y el Sector San Isidro-Patios:

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA: Con respecto a la movilidad desde el área de infraestructura para intervenciones del sector San Isidro Patios, se informa que, puesto que dicho barrio no ha sido incorporado al suelo urbano de la localidad, no es posible contemplar una intervención con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero. No obstante, se han articulado mesas de trabajo interinstitucionales para mantenimiento de la malla vial rural que soporta rutas del SITP en San Isidro Patios, como resultado del mismo se solicitó a la Unidad de Mantenimiento Vial considerar la viabilidad de intervención de 23 segmentos viales en el territorio mediante Radicado FDLCH 20225220224081. Así mismo, se está articulando una mesa de trabajo interinstitucional para el suministro de material para fresado de vías.

Se han acompañado diferentes reuniones con entidades competentes, Junta Administradora Local transportadores y usuarios del servicio transporte público, con el fin de conocer problemáticas y posibles soluciones, donde se han concertados cambios frente a rutas del SITP y acuerdos frente a ubicación de maletines de la SDM para el ingreso de habitantes que viven sobre la vía la Calera.

SOCIAL: En sector se atienden solicitudes, requerimientos y rutas de atención a los ciudadanos, con referencia a los servicios sociales y en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social. De igual manera tenemos beneficiarios del bono tipo c, subsidio a persona mayor, a quienes se les hace seguimiento. A la fecha 137 personas mayores del sector de San Luis son beneficiarias.

SEGURIDAD: En lo corrido del año 2022, en el sector San Isidro-Patios, se han implementado estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad, de esta manera se acompañó el encuentro institucional y comunitario, para atender las inquietudes de la comunidad en materia de convivencia y seguridad, esta Alcaldía en articulación con la Estación de policía de Chapinero ha realizado cuatro (4) jornadas de presencia institucional y actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes, para mejorar la seguridad en el sector de subida a patios, para prevenir el hurto a personas y mejorar la percepción de seguridad en el sector.

SALUD: Desde el FDLCH en temas de salud en el sector San Isidro-Patios desde el CIA 232 de 2021 se ha realizado la presentación pública del convenio, así como reuniones con grupos poblacionales diferenciales para que sean beneficiadas según las 4 metas a desarrollar:

- 25 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas (No incluidas en el Plan de Beneficios de Salud).
- 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud, física y mental.
- 50 mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
- 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral.

Actualmente se continúa en identificación de las y los beneficiarios para cada una de las metas antes mencionadas. Se puede comunicar al correo: carolina.moreno@gobiernobogota.gov.com

ANIMALES: A través de la ejecución del proyecto 1731 “Chapi dejando huella” se han generado mecanismos para brindar a apoyo a rescatistas, proteccionistas y personas que tienen bajo su cuidado, animales rescatados de la calle, en la Localidad de Chapinero, de la siguiente manera:

Se realizó convocatoria en redes sociales, a través de líderes comunales y con recorridos en los diferentes sectores de Chapinero, para invitar a las personas a inscribirse a la red local de proteccionistas y así poder acceder a los diferentes beneficios para los animales que tienen a su cargo.

Se han priorizado los proteccionistas para recibir los servicios de esterilización gratuita y atención en brigada médica veterinaria.

Se ha entregado alimento concentrado a los proteccionistas inscritos en la Red Local que nos apoyan con hogares de paso y adopciones. A la fecha se ha hecho entrega de 600 kg de alimento concentrado para caninos y 30 kg de alimento concentrado para felinos, brindando apoyo a diez de los proteccionistas inscritos en la red local.

Se realizará recorrido por los hogares de paso y fundaciones y lugares de albergue de animales rescatados por proteccionistas, para llevar brigada médica veterinaria a domicilio y vacunar, desparasitar, implantar microchips de identificación y realizar consulta médica veterinaria y tratamiento gratuitos para los animales que estén bajo el cuidado de proteccionistas de la Localidad.

Censo canino con el IDPYBA con el fin de conocer las condiciones de las mascotas en este territorio, lo que sirvió como insumo para el proyecto de inversión de Bienestar Animal, en el cual se han realizado diferentes jornadas de esterilización, de revisión médica veterinaria y vacunación de las mascotas.

Si quiere inscribirse a nuestra red local de proteccionistas es muy sencillo: debe tener a su cargo como mínimo diez animales rescatados, tener una experiencia mínima de un año realizando labores de rescate de animales en

Chapinero y debe residir en esta Localidad. Puede enviar sus datos al correo chapiregistrocanino@gmail.com incluyendo nombre completo, dirección, número de teléfono, número de animales a su cargo.

Si desea hacer parte de lo anteriormente mencionado o para acceder a mayor información frente a los planes y proyectos de la Alcaldía Local de Chapinero, se puede acercarse a la Cra 13 # 54-74 o se puede comunicar a los siguientes números:

PARTICIPACIÓN: A partir de los Presupuestos Participativos en el marco del Proyecto de Inversión 1739 “Chapinero Liderado por la Ciudadanía” se formuló, adjudicó y se encuentra en proceso de entrega la dotación de elementos tecnológicos, en cumplimiento de la meta de dotar las organizaciones comunales de Chapinero, con el fin que estos organismos tengan herramientas que permitan mejorar sus procesos administrativos y organizativos. Para llegar al cumplimiento de esta meta, se aunó esfuerzos junto al IDPAC con el fin de adelantar unas rutas de fortalecimiento que permitieran verificar el estado de cada Organización, siendo beneficiarias cinco de ellas en el sector San Isidro-Patios.

Así mismo, la oficina de participación ha estado pendiente de los procesos electorarios de estas organizaciones, acompañando rutas de fortalecimiento, capacitación, entrega de kits electorales y acompañamientos, en las dos jornadas de elecciones de JAC adelantadas el 28 de noviembre de 2021 y 24 de abril 2022. Al igual continuamos en el seguimiento de adelantar elecciones de la JAC San Luis, única JAC de este sector la cual tiene que repetir el proceso electorario, puesto que no cumplió con algunos requerimientos, con la cual estamos aunando esfuerzos para adelantar su elección en los tiempos programados por la autoridad comunal.

Se acompañó a ceremonia de gala y evento cultural, en el marco de conmemoración de los 50 años de existencia de la JAC San Isidro N.O., con el fin de exaltar los méritos y laboriosidad, de los diferentes dignatarios comunales que han pasado en los periodos desde la creación de este organismo comunal, contemplando lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley Comunal (743/2002). Igualmente se adelantó la jornada de conmemoración del “Día Comunal”, adelantando una jornada de capacitación y esparcimiento con dignatarios de las diferentes JAC incluidas las correspondientes al sector San Isidro-Patios.

Se acompañó a reunión con Asojuntas Chapinero, con el fin de brindar ruta de atención, por presuntas amenazas a los líderes comunales, acordando la participación de la Personería Local y la Dirección de DDHH de la SDG, con el fin de tomar medidas para garantizar la integridad de los líderes.

Se adelantó reunión con profesionales de Plantas Físicas de Secretaría de Integración Social, con el fin de

verificar condiciones del salón conocido como “La Semilla de la Juventud” para una posible ubicación de una sede satélite de la Casa de la juventud. Tras la entrega de dotación de la casa de la juventud AINANOCAN donde se planteó la posibilidad de ubicar una sede Satélite de la Casa de la juventud, en el marco del proyecto de inversión 1695 “Jóvenes Comprometidos con Chapinero”. Actividad que por ahora esta quieta debido a que se está esperando que pase Ley de Garantías y elección de JAC San Lui, para adelantar posible contrato comodato.

Se acompañó a audiencia de Asamblea Popular UPZ 89 con el fin de escuchar pliego de peticiones, en el marco del Paro Nacional Donde Alcalde Local recordó, oferta institucional de programas y proyectos de vigencias anteriores y actuales por parte de la administración Local, en atención de la comunidad del sector San Isidro-Patios. Acordando realizar mesas temáticas, teniendo en cuenta las solicitudes del pliego, realizando además reunión con jóvenes y transportadores quienes manifestaron sus sugerencias. Entre las los problemas de convivencia con Bici usuarios en la vía la Calera y la posible participación de los proyectos locales de los transportadores. En este sentido se adelantaron seis mesas temáticas donde con cada oficina responsable de los temas, se brindó oferta local, además se invitó a las entidades del nivel central para que también brindaran su oferta.

Una de las mesas más importantes fue la mesa de Legalización, donde la oficina de Planeación y jurídica de la Alcaldía Local, una vez de reunirse con los interlocutores de la Asamblea Popular UPZ 89, adelantaron cuestionario a entidades competentes, prestándose como interlocutor entre comunidad y entidades. Además, se han realizados diferentes acompañamientos a eventos y audiencias convocadas por las entidades que tiene competencia frente a esta problemática, tales como el recorrido de Pacto de Bordes en el marco de los Diálogos Sociales, audiencia de Legalización IED Monteverde, Sesiones JAL, Audiencia de Legalización Contraloría de Bogotá, Delimitación del Páramo de Cruz Verde con MINAMBIENTE y re delimitación de la Reserva Forestal y Franja de Adecuación del sector San Isidro-Patios. Aunque el proceso de Legalización de estos barrios no es competencia del Administración Local, se continuará adelantando dichos acompañamientos a las comunidades, con el fin de apoyar sus procesos y por ende buscar la legalización de estos territorios que permita mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Se acompañó a comunidades de grupos de interés, que habitan en los territorios donde se ubican las JAC de la localidad, con el fin de apoyar la elaboración de propuestas para Presupuestos Participativos entre ellas: “Directorio Comunal de Artes y Oficios”, “Reciclador por un Día”, “Juegos Comunales”, “Commemoración del Día del Transportador”, “Formador de Formadores de las JAC Comunalitos” Emergencias médicas Comunitarias” “Eco Barrios” entre otras. Además, se acompañó proceso Asamblea Popular UPZ 89 con el fin de brindar insumos y metodología para generar propuestas desde este colectivo. Así mismo, se realizó evento de lanzamiento y las diferentes tropas de participación para hala divulgación y votación de las diferentes propuestas.

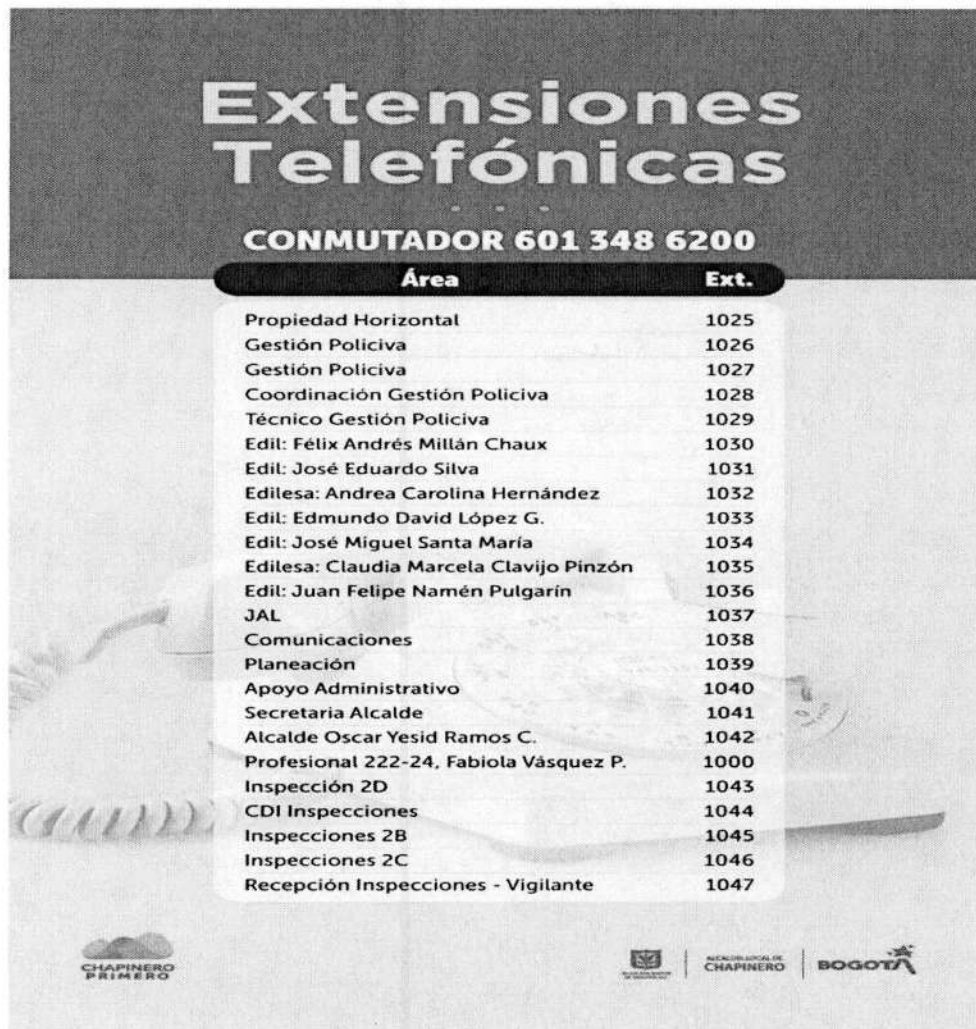
Se acompañó a la Feria de Servicios de la Personería Local, con el fin de escuchar inquietudes y problemáticas en el sector San Isidro-Patios como garante de derechos, haciendo énfasis frente a problemáticas de servicios públicos y atención en salud

DESARROLLO ECONÓMICO: Frente a la reactivación económica, otros de los programas en el marco de los presupuestos Participativos fue “Impulso Local”, donde la Administración Local aunó esfuerzos junto al PNUD con el fin de brindar capitales semilla y capacitaciones a cerca de 40 emprendimientos en el sector San Isidro-Patios, con el fin de tener herramientas que permitan mejorar la producción de bienes y servicios, además de invitar a estos emprendedores a participar de diferentes ferias adelantadas en la localidad.

EDUCACIÓN: Junto a la oficina de Educación se hizo búsqueda de verificación de beneficiarios del programa jóvenes a la U, donde doce jóvenes de este sector, participan de la inclusión a la educación superior a través de este programa.

Se acompañó a evento en el marco de Entornos Seguro de Secretaría de Gobierno, con el fin de realizar una intervención integral en el Parque de la Semilla de la Juventud en el barrio San Luis. Donde se realizó una jornada de limpieza y pintura, junto a los habitantes del sector. Además, jornadas de trabajo convocadas por la comunidad, frente a la recuperación del anillo vial, gestionando recolección de residuos RCD por parte del operador de aseo, generados en las jornadas de trabajo.

Para mayor información, puede comunicarse a las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Chapinero:



Extensiones Telefónicas

CONMUTADOR 601 348 6200

Área	Ext.
Propiedad Horizontal	1025
Gestión Policiva	1026
Gestión Policiva	1027
Coordinación Gestión Policiva	1028
Técnico Gestión Policiva	1029
Edil: Félix Andrés Millán Chaux	1030
Edil: José Eduardo Silva	1031
Edilesa: Andrea Carolina Hernández	1032
Edil: Edmundo David López G.	1033
Edil: José Miguel Santa María	1034
Edilesa: Claudia Marcela Clavijo Pinzón	1035
Edil: Juan Felipe Namén Pulgarín	1036
JAL	1037
Comunicaciones	1038
Planeación	1039
Apoyo Administrativo	1040
Secretaria Alcalde	1041
Alcalde Oscar Yesid Ramos C.	1042
Profesional 222-24, Fabiola Vásquez P.	1000
Inspección 2D	1043
CDI Inspecciones	1044
Inspecciones 2B	1045
Inspecciones 2C	1046
Recepción Inspecciones - Vigilante	1047

CHAPINERO PRIMERO

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

BOGOTÁ

De igual manera le invitamos a hacer parte de nuestros procesos de participación ciudadana y gobierno abierto y a estar al tanto de nuestras redes sociales y nuestra página web:

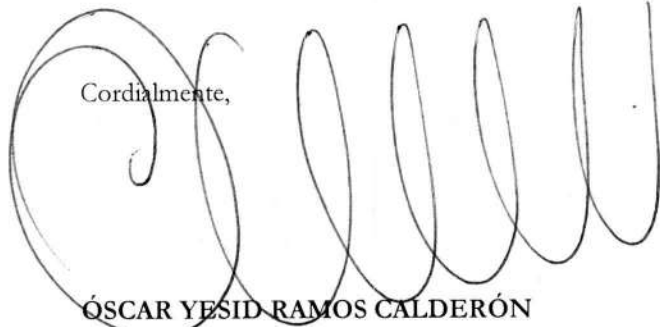
www.chapinero.gov.co

<https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero>

<https://twitter.com/AlcaldChapinero>

<https://www.instagram.com/alcaldiachapinero>

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

ALCALDE LOCAL CHAPINERO

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Federico Santiago – Referente Comunal *Federico S.*
Ricardo Andrés Sánchez Vargas- Arquitecto FDLCH *RAS*
Ángela Carvajal – Abogada FDLCH *AC*
Alicia Cujabán- Profesional Persona Mayor FDLCH *AC*
Diana Carolina Moreno- Profesional Salud FDLCH *DCM*
Paola Monroy- Profesional PYBA FDLCH *PM*
Revisó: Laura Malagigi- Referente de Participación *LM*
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *MR*
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho *KR*
Fabiola Vázquez Pedraza- PE 222-24 FDLCH *FVP*

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy ²¹⁻⁶⁻²²____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Chapinero siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy ²⁵⁻⁶⁻²²____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220369471
Fecha: 16-05-2022
20225220369471

Bogotá, D.C.

522

Señora
Luz Adiel Arango
Pardo Rubio

Fijación:

16-06-22

Desfijación:

23-06-22

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Arango:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar repuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Señor Alcalde, me gustaría saber cuándo se reanudarán los contratos 167 calle 45f entre cra 4a este y cra 4 este b, Villa Anita. Obra que quedó empezada, gracias.

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta a su interrogante en los siguientes términos:

1. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante resolución No. 534 de 2019 abrió el proceso de contratación No. FDLCH –LP – 006 – 2019.
2. Mediante la Resolución No. 591 de 2019 de 16 de diciembre de 2019, se adjudica el proceso de licitación pública No. FDLCH – LP – 006 – 2019. A la empresa INGASYC SAS.
3. La empresa INGASYC SAS suscribió el contrato de obra el día 17 de diciembre de 2019, el cual tiene por objeto “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.”
4. El acta de inicio se suscribió el día 14 de enero de 2020.
5. El día 16 de septiembre de 2020, se suscribió Otrosí modificadorio No.1



6. El día 02 de septiembre de 2021 las partes suscriben suspensión No.3 de contrato de obra debido a, la solicitud realizada por la interventoría por la modificación en la forma de pago, por lo tanto, sugiere la entidad realizar la suspensión del contrato de obra por el término que determine el Fondo de Desarrollo Local para establecer la forma de pago del contrato de Interventoría, con ello, mantener el equilibrio económico para la ejecución del objeto contractual.

7. Desde la Alcaldía Local de Chapinero se han venido tomando las acciones administrativas y sancionatorias pertinentes para que tanto el contratista como la interventoría, presenten un plan de reinicio contractual con cronograma ajustado a la realidad y a las necesidades particulares para dar

cumplimiento con el objeto contractual y hacer entrega efectiva de las obras en las condiciones de calidad contratadas.

8. En el ejercicio de apoyo a la supervisión, y de conformidad con el debido proceso, la interventoría ha realizado diferentes requerimientos al contratista de obra, por lo que, a la fecha, el Fondo se encuentra adelantado el proceso por presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría 169-2019.

El proceso se encuentra en curso y dentro de este se llevó a cabo la audiencia del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 el pasado, tres (03) de mayo de los corrientes, Una vez, la interventoría radique formalmente el informe de presunto incumplimiento por parte del contratista de obra, se dará trámite al procedimiento administrativo para establecer o no el incumplimiento a las obligaciones del contrato de obra. En caso de sancionarse con multa al contratista INGASYC S.A.S, se conminará al mismo a finalizar las obras contratadas y deberá hacerlo dentro del plazo establecido en el contrato pues la multa no lo exime del cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de aplicarse la sanción de caducidad, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, se ordenará la terminación del contrato y liquidará del mismo en el estado en el que se encuentre.

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jaime Prieto Álvarez – Apoyo a la supervisión del contrato 167 de 2019

Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación

Nelson Mauricio Rey – Líder de Planeación

Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho

Fabiola Vázquez Pedraza- PE 222-24 FDLCH

Bogotá, D.C.

522

Señor
Luis Moreno
Villas del Cerro
Pardo Rubio

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Moreno:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. En la UPZ 90 se iba a realizar un proyecto de la EAAB para acabar con el ciclo i, pero este fue suspendido por la Alcaldía que gestionó a realizarlo para que se lleve a cabo y se cumpla su terminación.

La Alcaldía Local Chapinero no tiene la facultad para efectuar suspensión de obra de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, toda vez que no tiene autonomía sobre dicha empresa, por lo cual se afirma que no efectuó suspensión de dicha actividad. Para la revisión del estado actual del proceso del ciclo i, el La Alcaldía Local de Chapinero, adelantará acciones para la articulación con la EAAB y efectuará una mesa de trabajo con la comunidad para que se presente el estado actual del proceso y pueda presentar las opciones de solución.

Para mayor información se puede comunicar al correo: karen.castro@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Castro – Profesional Cerros *K. Castro*
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación *LM*
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *MR*
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho *KR*
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH *FV*

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tef. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F044
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fijación:
20-05-2022

Destijación:
26-05-2022



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220351911

Fecha: 11-05-2022

20225220351911

Bogotá, D.C.

522

Señora
Claudia Castillo
Mariscal Sucre
claudiacastillo.0709@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Castillo:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Quisiera saber cómo se puede participar en estas propuestas y eventos.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con la oficina de participación, cuyo objeto es entender y promover la participación como derecho, ejercicio y condición, fortaleciendo la incidencia de la participación en las decisiones y gestión pública, a través de la implementación del sistema local de participación y los mecanismos de participación ciudadana consagrados en los artículos 1, 2 y 40 de la Constitución Política de Colombia, así como la ley 1757 de 2015.

En la Localidad de Chapinero existen alrededor de 56 instancias y espacios de participación que buscan territorializar las diferentes políticas públicas Distritales, al igual que abrir paso a la participación incidente de la ciudadanía en la localidad. Estos espacios de participación buscan el diálogo con la ciudadanía y la administración, de acuerdo a las diferentes temáticas del Distrito.

Adicionalmente, cuenta con procesos de Gobierno Abierto y Transparencia, tales como la Rendición de Cuentas, que hace parte de un proceso constante que busca la vigilancia de la inversión de los recursos públicos por parte de la ciudadanía a través de diferentes herramientas como los Diálogos Ciudadanos y los Observatorios Ciudadanos, entre otros.





¡Participa en los Diálogos Ciudadanos

Jueves 12
de mayo 4:00 p.m.
Salón Comunal Pardo Rubio

Sábado 14
de mayo 3:00 p.m.
Vereda El Verjón Bajo
Finca El Hígueron

Jueves 26
de mayo 6:00 p.m.
Auditorio Alcaldía Local
Transmisión por: 

 **RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**  

Le invitamos a participar en nuestros próximos Diálogos Ciudadanos

Así mismo, le invitamos a conocer y hacer parte de los Presupuestos Participativos:

De conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, se establece en su artículo 90 que “El proceso del presupuesto participativo (PP) es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil”. El Concejo de Bogotá reglamenta el proceso de PP a través del Acuerdo 740 de 2019, donde la ciudadanía cuenta con espacios para la

discusión, mecanismos de interlocución con la administración, y plenas garantías para la materialización de sus decisiones.

Es decir, que a través del Decreto 740 de 2019, por primera vez, la ciudadanía Bogotana puede decidir a través del voto popular en qué se debe invertir el 50% de los recursos de las Alcaldías Locales.

Para el cumplimiento de los Presupuestos Participativos la inversión local se divide en 3 categorías:

1. Presupuesto Inflexible (45%): se refiere al presupuesto que debe ser invertido por parte de la Alcaldía Local en temas de funcionamiento, Inspección, Vigilancia y Control, el componente de Bogotá Solidaria y la educación superior y de primera infancia.

En las cuales se encuentran, entre otras, las metas de subsidio tipo C para persona mayor, ingreso mínimo garantizado y la implementación de 16 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

2. Presupuesto definido a través de Presupuestos Participativos (50%): Se refiere al presupuesto cuya inversión se define a través del proceso de Presupuestos Participativos Fase I y Fase II.

La Fase I de Presupuestos Participativos se llevó a cabo en el 2020 para la definición del Plan de Desarrollo Local. El Plan de Desarrollo Local es la hoja de ruta que define en qué van a invertir las Alcaldías Locales. Puede revisar nuestro Plan de Desarrollo Local en: <http://chapinero.gov.co/node/3287>.

El objetivo de la primera fase de los Presupuestos Participativos, es que la ciudadanía pueda decidir, a través del voto, sobre la distribución del 50% del presupuesto de las Alcaldías Locales, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto que son responsabilidad de las mismas. La ciudadanía priorizó durante la primera fase de presupuestos participativos: a) Líneas de inversión, b) Conceptos de gasto, c) Porcentaje de recursos por línea.

Es decir que la ciudadanía en el 2020 definió, a través del voto popular, qué temas deberían tener mayor inversión en Chapinero y que temas no deben ser priorizados para la localidad.

En conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 13 de 2000, dicho proceso se realizó en articulación con el Consejo de Planeación Local, instancia en su totalidad ciudadana y autónoma, que culminó con la firma del Acta de Acuerdo Participativo que se puede revisar en el siguiente link: <http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/archivos-adjuntos/1.acta.de.cuerdo.participativo.chapinero.compressed.pdf?msclkid=bac3fc87d0dc11ecb7a83df910c30d08>.

3. Presupuesto Flexible (5%): El presupuesto flexible hace referencia a otros gastos que a través de la articulación institucional y la priorización realizada por parte de la Alcaldía Local atiende los temas relacionados con la participación ciudadana y los temas de salud

Para el 2022, al igual que en el 2021, se ejecutó la segunda fase de Presupuestos Participativos. Para la segunda fase, la ciudadanía decidió el qué, cómo, dónde, para qué y con quiénes se debía invertir en cada una de las metas del plan de Desarrollo Local que hacen parte del 50% de Presupuestos Participativo, a través de las propuestas ciudadanas que se encuentran en proceso de formulación para convertirse en proyectos de inversión local. Dicho proceso se repite año a año, es decir que pronto iniciará la segunda fase de Presupuestos Participativos para definir la inversión del 2023.

Le invitamos a hacer parte de todos nuestros procesos de participación.

Para obtener mayor información y participar en cualquiera de estos espacios mencionados anteriormente y los eventos de la Alcaldía Local de Chapinero le invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales o a través de nuestra página web:

www.chapinero.gov.co

<https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero>

<https://twitter.com/AlcaldChapinero>

<https://www.instagram.com/alcaldiachapinero>

Así mismo, se puede comunicar con nuestra referente de participación al 321 3728382 o al correo:
laura.malagigi@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Revisó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220359611
Fecha: 12-05-2022
20225220359611

Bogotá, D.C.

522

Señora
Ana Silvia Pineda
La Sureña
anasilviapinedabeltran@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Pineda:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Cómo colaborarnos en el auxilio del adulto mayor? Ana Silvia Pineda de edad 62 años vivo con mi mamá de 92 años solas.

El proceso de acceso al bono persona mayor se inicia con la Secretaría Distrital de Integración Social radicando su solicitud, puede acercarse a la Calle 50ª # 13-58. Una vez realizada la solicitud, se procede a validar la información para agregar a la persona en lista de espera. Se irán entregando los auxilios de acuerdo a la disponibilidad de cupos que se encuentre tanto en integración, como en Alcaldía.

Para mayor información se puede acercar a la Alcaldía Local de Chapinero en la Carrera 13 #54-74 o al correo: alicia.cujaban@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alicia Cujabán - Profesional FDLCH
Revisó: Laura Malagigi - Referente de Participación
Mauricio Rey - Líder de Planeación
Aprobó: Karen Rosero - Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F044
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220345911
Fecha: 09-05-2022
20225220345911

Bogotá, D.C.

522

Señor
Gonzalo Quintero
El Paraíso
Pardo Rubio

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Quintero:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar repuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. La demora para la calificación del SIBEN la mala atención en la salud mucha demora para las citas.

El FDLCH no cuenta con la competencia desde el área de salud para asignación de citas ni para el Sisbén, lo anterior teniendo en cuenta que es la Secretaria de Salud a través de la Subredes quienes realizan las atenciones asistenciales, razón por la cual a continuación los datos de contacto de la Subred Norte.

Dirección: Calle 66 No. 15-41

Código postal: 111221

Ventanilla de Correspondencia: Calle 66 No. 15-41

Correo institucional Correspondencia: correspondencia@subrednorte.gov.co

Commutador: 57 60 (1) 4431790

Correo electrónico institucional: correspondencia@subrednorte.gov.co

Correo electrónico exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co

Horario de Atención: Lunes a jueves: 7:00 a. m. - 4:30 p. m.; viernes: 7:00 a. m. - 4:00 p. m.

Cordialmente,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Carolina Moreno – Referente de Salud
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH

Fijación:

20-05-2022

Defijación:

26-05-2022

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F044
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220351831

Fecha: 10-05-2022

20225220351831

Bogotá, D.C.

522

Señor

José Guillermo Páez

San Luis

San Isidro Patios

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Páez:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar repuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Señor Alcalde, quiero saber si hay un proyecto para el agua potable. Quiero solicitar el agua no tengo el servicio en San Luis 2. Gracias.

El prestador del servicio público domiciliario de agua potable para San Luis, es un prestador privado, por lo que el Alcalde Local no tiene competencias según el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021. Dada la condición del proceso de normalización del barrio y dado que el prestador del Servicio es la empresa ACUALCOS E.S.P., la Alcaldía Local de Chapinero no puede generar proyectos ni intervenir en los temas de Agua potable y saneamiento básico en el sector.

Así mismo, según la información oficial de ACUALCOS en su página de Facebook, se puede comunicar al 3112312286 para acceder a la información brindada por la empresa.

Para mayor información se puede comunicar al correo: karen.castro@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

ALCALDE LOCAL CHAPINERO

alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Castro – Profesional Cerros *K. Castro*
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación *a*
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *fa*
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez – Profesional 22-24 FDLCH *F*

Fijación:

20-05-2022

Destijación:

26-05-2022





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220351841

Fecha: 10-05-2022

20225220351841

Bogotá, D.C.

522

Señor
Andrés Camargo
San Luis
San Isidro Patios

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Camargo:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Sobre alcantarillado y agua potable barrio La Esperanza y San Luis Km 9 vía La Calera.

El prestador del servicio público domiciliario de agua potable para San Luis, es un prestador privado, por lo que el Alcalde Local no tiene competencias según el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021. Dada la condición del proceso de normalización del barrio y dado que el prestador del Servicio es la empresa ACUALCOS E.S.P., la Alcaldía Local de Chapinero no puede generar proyectos ni intervenir en los temas de Agua potable y saneamiento básico en el sector.

Para mayor información se puede comunicar al correo: karen.castro@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Castro – Profesional Cerros *K. Castro*
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *M. Rey*
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH *F. Vázquez*

Fijación:

20-05-2022

Desfijación:

26-05-2022



Bogotá, D.C.

522

Señora
María Claudia Peña
Rosales
El Refugio
mariacpena@hotmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Peña:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Qué mecanismos de seguimiento y control van a instaurar para que la participación ciudadana - con sus preocupaciones y legítima defensa de sus derechos como residentes - sí sean tenidas en cuenta y no se queden en simples cuotas de participación que terminan beneficiando al gobierno local en detrimento de los derechos de los ciudadanos? Mil gracias.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con la oficina de participación, cuyo objeto es entender y promover la participación como derecho, ejercicio y condición, fortaleciendo la incidencia de la participación en las decisiones y gestión pública, a través de la implementación del sistema local de participación y los mecanismos de participación ciudadana consagrados en los artículos 1, 2 y 40 de la Constitución Política de Colombia, así como la ley 1757 de 2015.

En la Localidad de Chapinero existen alrededor de 56 instancias y espacios de participación que buscan territorializar las diferentes políticas públicas Distritales, al igual que abrir paso a la participación incidente de la ciudadanía en la localidad. Estos espacios de participación buscan el diálogo con la ciudadanía y la administración, de acuerdo a las diferentes temáticas del Distrito.

Adicionalmente, cuenta con procesos de Gobierno Abierto y Transparencia, tales como la Rendición de Cuentas, que hace parte de un proceso constante que busca la vigilancia de la inversión de los recursos públicos por parte de la ciudadanía a través de diferentes herramientas como los Diálogos Ciudadanos y los Observatorios Ciudadanos, entre otros.



 **GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ**

CHAPI RINDE CUENTAS

¡Participa en los Diálogos Ciudadanos

Jueves 12 de mayo 4:00 p.m.
Salón Comunal Pardo Rubio

Sábado 14 de mayo 3:00 p.m.
Vereda El Verjón Bajo
Finca El Híquerón

Jueves 26 de mayo 6:00 p.m.
Auditorio Alcaldía Local
Transmisión por:  LIVE

 **CHAPINERO PRIMERO**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

 **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

 **ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO**

 **BOGOTÁ**

Le invitamos a participar en nuestros próximos Diálogos Ciudadanos

Así mismo, le invitamos a conocer y hacer parte de los Presupuestos Participativos:

De conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, se establece en su artículo 90 que “El proceso del presupuesto participativo (PP) es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil”. El Concejo de Bogotá reglamenta el proceso de PP a través del Acuerdo 740 de 2019, donde la ciudadanía cuenta con espacios para la

discusión, mecanismos de interlocución con la administración, y plenas garantías para la materialización de sus decisiones.

Es decir, que a través del Decreto 740 de 2019, por primera vez, la ciudadanía Bogotana puede decidir a través del voto popular en qué se debe invertir el 50% de los recursos de las Alcaldías Locales.

Para el cumplimiento de los Presupuestos Participativos la inversión local se divide en 3 categorías:

1. Presupuesto Inflexible (45%): se refiere al presupuesto que debe ser invertido por parte de la Alcaldía Local en temas de funcionamiento, Inspección, Vigilancia y Control, el componente de Bogotá Solidaria y la educación superior y de primera infancia.

En las cuales se encuentran, entre otras, las metas de subsidio tipo C para persona mayor, ingreso mínimo garantizado y la implementación de 16 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

2. Presupuesto definido a través de Presupuestos Participativos (50%): Se refiere al presupuesto cuya inversión se define a través del proceso de Presupuestos Participativos Fase I y Fase II.

La Fase I de Presupuestos Participativos se llevó a cabo en el 2020 para la definición del Plan de Desarrollo Local. El Plan de Desarrollo Local es la hoja de ruta que define en qué van a invertir las Alcaldías Locales. Puede revisar nuestro Plan de Desarrollo Local en: <http://chapinero.gov.co/node/3287>.

El objetivo de la primera fase de los Presupuestos Participativos, es que la ciudadanía pueda decidir, a través del voto, sobre la distribución del 50% del presupuesto de las Alcaldías Locales, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto que son responsabilidad de las mismas. La ciudadanía priorizó durante la primera fase de presupuestos participativos: a) Líneas de inversión, b) Conceptos de gasto, c) Porcentaje de recursos por línea.

Es decir que la ciudadanía en el 2020 definió, a través del voto popular, qué temas deberían tener mayor inversión en Chapinero y que temas no deben ser priorizados para la localidad.

En conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 13 de 2000, dicho proceso se realizó en articulación con el Consejo de Planeación Local, instancia en su totalidad ciudadana y autónoma, que culminó con la firma del Acta de Acuerdo Participativo que se puede revisar en el siguiente link: <http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/archivos-adjuntos/1.acta.de.cuerdo.participativo.chapinero.compressed.pdf?msclkid=bac3fc87d0dc11ecb7a83df910c30d08>.

3. Presupuesto Flexible (5%): El presupuesto flexible hace referencia a otros gastos que a través de la articulación institucional y la priorización realizada por parte de la Alcaldía Local atiende los temas relacionados con la participación ciudadana y los temas de salud

Para el 2022, al igual que en el 2021, se ejecutó la segunda fase de Presupuestos Participativos. Para la segunda fase, la ciudadanía decidió el qué, cómo, dónde, para qué y con quiénes se debía invertir en cada una de las metas del plan de Desarrollo Local que hacen parte del 50% de Presupuestos Participativo, a través de las propuestas ciudadanas que se encuentran en proceso de formulación para convertirse en proyectos de inversión local. Dicho proceso se repite año a año, es decir que pronto iniciará la segunda fase de Presupuestos Participativos para definir la inversión del 2023.

Le invitamos a hacer parte de todos nuestros procesos de participación.

Para obtener mayor información y participar en cualquiera de estos espacios mencionados anteriormente y los eventos de la Alcaldía Local de Chapinero le invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales o a través de nuestra página web:

www.chapinero.gov.co

<https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero>

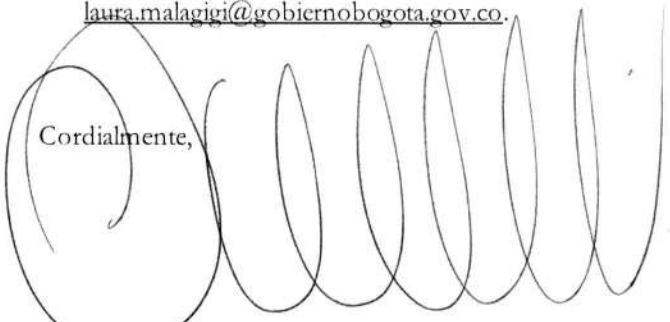
<https://twitter.com/AlcaldChapinero>

<https://www.instagram.com/alcaldiachapinero>

Así mismo, se puede comunicar con nuestra referente de participación al 3213728382 o al correo:

laura.malagigi@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO

alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Malagigi – Referente de Participación *LM*

Revisó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *MR*

Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho *KR*

Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH *FV*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220351941
Fecha: 11-05-2022
20225220351941

Bogotá, D.C.

522

Señor
Daniel Peña
La Esperanza
San Isidro Patios
handscribe@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Peña:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Soy joven que tiene un proyecto, una fundación y nos está apoyando con los materiales el ICBF, quiero pedirle ayuda a la Alcaldía y al Alcalde para que me colabore en este proyecto, no tenemos un espacio con los niños y hemos hecho las clases en cada casa de profesor. Me gustaría que fuera y conociera nuestra fundación, tenemos un espacio en obra negra, pero nadie nos colabora.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con la oficina de participación, cuyo objeto es entender y promover la participación como derecho, ejercicio y condición, fortaleciendo la incidencia de la participación en las decisiones y gestión la pública, a través de la implementación del sistema local de participación y los mecanismos de participación ciudadana consagrados en los artículos 1, 2 y 40 de la Constitución Política de Colombia, así como la ley 1757 de 2015.

Así mismo, la localidad cuenta con diferentes espacios institucionales que pueden ser gestionados de manera gratuita para préstamo a través de la Alcaldía Local de Chapinero con suficiente tiempo de anticipación:

1. Espacios de la Alcaldía Local de Chapinero en la Carrera 13 # 53-74
2. Espacio de Integración Social CDC TITOS GARZÓN Tv 3 Bis Este # 47b-01
3. Espacio de Integración Social Casa de la Juventud Cra 5 # 58-48

Así mismo, le invitamos a conocer y hacer parte de los Presupuestos Participativos, proceso por el cual se define la inversión e los recursos locales según lo estipulado por la ley:

De conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, se establece en su artículo 90 que "El proceso del presupuesto participativo (PP) es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y



transparente de los recursos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil". El Concejo de Bogotá reglamenta el proceso de PP a través del Acuerdo 740 de 2019, donde la ciudadanía cuenta con espacios para la discusión, mecanismos de interlocución con la administración, y plenas garantías para la materialización de sus decisiones.

Es decir, que a través del Decreto 740 de 2019, por primera vez, la ciudadanía Bogotana puede decidir a través del voto popular en qué se debe invertir el 50% de los recursos de las Alcaldías Locales.

Para el cumplimiento de los Presupuestos Participativos la inversión local se divide en 3 categorías:

1. Presupuesto Inflexible (45%): se refiere al presupuesto que debe ser invertido por parte de la Alcaldía Local en temas de funcionamiento, Inspección, Vigilancia y Control, el componente de Bogotá Solidaria y la educación superior y de primera infancia.

En las cuales se encuentran, entre otras, las metas de subsidio tipo C para persona mayor, ingreso mínimo garantizado y la implementación de 16 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

2. Presupuesto definido a través de Presupuestos Participativos (50%): Se refiere al presupuesto cuya inversión se define a través del proceso de Presupuestos Participativos Fase I y Fase II.

La Fase I de Presupuestos Participativos se llevó a cabo en el 2020 para la definición del Plan de Desarrollo Local. El Plan de Desarrollo Local es la hoja de ruta que define en qué van a invertir las Alcaldías Locales. Puede revisar nuestro Plan de Desarrollo Local en: <http://chapinero.gov.co/node/3287>.

El objetivo de la primera fase de los Presupuestos Participativos, es que la ciudadanía pueda decidir, a través del voto, sobre la distribución del 50% del presupuesto de las Alcaldías Locales, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto que son responsabilidad de las mismas. La ciudadanía priorizó durante la primera fase de presupuestos participativos: a) Líneas de inversión, b) Conceptos de gasto, c) Porcentaje de recursos por línea.

Es decir que la ciudadanía en el 2020 definió, a través del voto popular, qué temas deberían tener mayor inversión en Chapinero y que temas no deben ser priorizados para la localidad.

En conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 13 de 2000, dicho proceso se realizó en articulación con el Consejo de Planeación Local, instancia en su totalidad ciudadana y autónoma, que culminó con la firma del Acta de Acuerdo Participativo que se puede revisar en el siguiente link: [http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/archivos-adjuntos/1_acta de cuerdo participativo chapinero compressed.pdf?msckid=bac3fc87d0dc11ecb7a83df910c30d08](http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/archivos-adjuntos/1_acta_de Acuerdo participativo chapinero compressed.pdf?msckid=bac3fc87d0dc11ecb7a83df910c30d08).

3. Presupuesto Flexible (5%): El presupuesto flexible hace referencia a otros gastos que a través de la articulación institucional y la priorización realizada por parte de la Alcaldía Local atiende los temas relacionados con la participación ciudadana y los temas de salud

Para el 2022, al igual que en el 2021, se ejecutó la segunda fase de Presupuestos Participativos. Para la segunda fase, la ciudadanía decidió el qué, cómo, dónde, para qué y con quiénes se debía invertir en cada una de las metas del plan de Desarrollo Local que hacen parte del 50% de Presupuestos Participativo, a través de las propuestas ciudadanas que se encuentran en proceso de formulación para convertirse en proyectos de inversión local. Dicho proceso se repite año a año, es decir que pronto iniciará la segunda fase de Presupuestos Participativos para definir la inversión del 2023. Para hacer parte de los PP puede visitar la página web; www.presupuestosparticipativos.gov.co

Así mismo le invitamos a conocer los procesos de participación a través de nuestras redes sociales y de nuestra página web:

www.chapinero.gov.co

<https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero>

<https://twitter.com/AlcaldChapinero>

<https://www.instagram.com/alcaldiachapinero>

Así mismo, se puede comunicar con nuestra referente de participación al 3213728382 o al correo: laura.malagigi@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Malagigi – Referente de Participación *LM*
Revisó: Mauricio Rey – Líder de Planeación *MR*
Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho *KR*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225220359581
Fecha: 12-05-2022
20225220359581

Bogotá, D.C.

522

Señora
Lorena Rodríguez
El Paraíso
denislorenarodriguez@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Rodríguez:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Por qué no hay más medios de transporte para el barrio Paraíso Chapinero Alto? ¿Por qué nos hacer ver como un barrio pobre en lugar de mejorar los recursos del barrio?

Con respecto a la puesta en funcionamiento de las rutas de transporte público, la entidad encargada de determinar las rutas, horarios, funcionamiento y tamaño de flota es Transmilenio S.A. Sin embargo, por medio de articulación interinstitucional se realizó recorrido el 28 de febrero para restitución de ruta de SITP 1812.8 que retoma trazado de servicio el 23 de mayo en el barrio Pardo Rubio y Paraíso. En consecuencia, conforme a lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el 1 de la Ley 1755 de 2015 se realiza traslado por competencia para que Transmilenio S.A de respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,


ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ricardo Sánchez- Profesional FDLCH
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Mauricio Rey – Líder de Planeación
Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez- Profesional 22-24 FDLCH

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F044
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220342941

Fecha: 09-05-2022

20225220342941

Bogotá, D.C.

522

Señora
Beatriz Arango E
El Chicó
beatrizarangoe@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Arango:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Qué se van a hacer con las actividades de alto impacto como bares, prostíbulos, cines porno en las zonas estructurales aledañas a zonas residenciales?
¿Cómo se va a controlar el ruido, drogas y alboroto?

Con relación a lo anterior, le informamos que, el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Para La Localidad De Chapinero 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local No. 004 de 2020, establece como propósito 3: INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN. El artículo 50 de este acuerdo local contempla el Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana, el cual, “busca fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos”.

Es así como, la Alcaldía de Chapinero, implementa estrategias de prevención y control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad, además de trabajar de manera articulada con la Estación de Policía de Chapinero, para llevar a cabo acciones que permitan mitigar la ocurrencia de delitos.



Estas estrategias se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad de cada sector, de tal forma que las acciones implementadas se adaptan a las necesidades de la ciudadanía. De igual manera, comprende transversalmente un enfoque diferencial y de género, permitiendo reconocer las particularidades de los grupos poblacionales especialmente vulnerables. Lo anterior, con el propósito de diseñar acciones que reduzcan su riesgo de victimización y/o vinculación en actividades delictivas.

En ese contexto, se realizan actividades de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de alto impacto, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1801 de 2011, de igual manera, en los entornos relacionados con zonas de rumba, esta Alcaldía en articulación con la Estación de policía de Chapinero acompaña actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes, para mejorar la seguridad y el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público.

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ángela Carvajal Tobar – Abogada Contratista
Revisó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220345901

Fecha: 09-05-2022

20225220345901

Bogotá, D.C.

522

Señor
Javier Bernal
El Paraíso
Pardo Rubio

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Bernal:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar respuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Por qué la labor de policía con el denuncia de invasiones no se realizan en pararlas? Señor Alcalde, si la Alcaldía es veedora del espacio público y sus vías no se han hecho nada en cuanto a las calles que la U. Javeriana se ha tomado calle 44 y calle 43, la del neurológico, 45 y ha ahora está haciendo con la calle 40: donde coloca los guardas de seguridad a disuadir la utilización de la vía por los particulares.

En en lo corrido del año 2022, en el entorno de la universidad Javeriana, esta Alcaldía en articulación con la Estación de policía de Chapinero ha realizado (2) recorridos de presencia institucional para la prevención del hurto a personas, de igual manera ha liderado siete (7) operativos de recuperación de espacio público por mal parqueo en vía y ha acompañado siete (7) actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes, para mejorar la seguridad y el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público.





Así mismo, mediante articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Movilidad, ha realizado mesas de trabajo con la comunidad para tratar la problemática de movilidad en el barrio y colindantes, quedando como compromiso la solicitud de priorización de operativos de recuperación de espacio público mediante operativos de movilidad en el sector por parte de la SDM.

Se realizará una mesa de trabajo con el sector de movilidad, la universidad Javeriana y la Alcaldía Local de Chapinero. Para mayor información y coordinación de la mesa de trabajo se puede comunicar al correo: ricardo.vargas@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ángela Carvajal- Abogada Contratista
Ricardo Andrés Sánchez Vargas- Arquitecto Contratista
Revisó: Laura Malagigi- Referente de Participación
Aprobó: Mauricio Rey - Líder de Planeación
Karen Rosero - Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH

Fijación:
27-05-2022

Desfijación:
03-06-2022



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220351921

Fecha: 11-05-2022

20225220351921

Bogotá, D.C.

522

Señora
Cindy Velandia
San Luis
San Isidro Patios
cindy25@yahoo.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Velandia:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, le pedimos de manera atenta ampliar la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con el fin de dar respuesta a la misma.

La pregunta enviada fue la siguiente:

1. Discapacidad.

Para mayor información se puede acercarse a la Alcaldía Local de Chapinero en la Carrera 13 # 54-75 o comunicarse con nuestra área de salud al siguiente correo: carolina.moreno@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Revisó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez - Profesional 22-24 FDLCH

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F044
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225220351871

Fecha: 10-05-2022

20225220351871

Bogotá, D.C.

522

Señora
Derly Guerrero
San Luis
derly200 8@gmail

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimada Señora Guerrero:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar repuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Por qué los proteccionistas rescatistas de animales no tenemos ningún apoyo, subsidio económico, ni alimento para los animales rescatados? Ni en pandemia ni nada de ayuda.

A través de la ejecución del proyecto 1731 “Chapi dejando huella” se han generado mecanismos para brindar apoyo a rescatistas, proteccionistas y personas que tienen bajo su cuidado, animales rescatados de la calle, en la Localidad de Chapinero, de la siguiente manera:

- Se realizó convocatoria en redes sociales, a través de líderes comunales y con recorridos en los diferentes UPZ de la Localidad, para invitar a las personas a inscribirse a la red local de proteccionistas y así poder acceder a los diferentes beneficios para los animales que tienen a su cargo.
- Se han priorizado los proteccionistas para recibir los servicios de esterilización gratuita y atención en brigada médica veterinaria.
- Se han realizado dos eventos para proteccionistas, en la Plaza de Lourdes y en el Parque de los Hippies, específicos para proteccionistas de la localidad, donde se les brindó transporte para trasladar los animales desde su lugar de residencia hasta el lugar de la jornada y de regreso a sus hogares. Allí se ofrecieron servicios de esterilización gratuita y brigada médica veterinaria con vacunación, desparasitación, valoración médica e implantación de microchip. Se tiene programado otro evento de las mismas características para el mes de Junio.
- Se ha entregado alimento concentrado a los proteccionistas inscritos en la Red Local que nos apoyan con hogares de paso y adopciones. A la fecha se ha hecho entrega de 600 kg de alimento concentrado para caninos y 30 kg de alimento concentrado para felinos, brindando apoyo a diez de los proteccionistas inscritos en la red local.



· Se realizará recorrido por los hogares de paso y fundaciones y lugares de albergue de animales rescatados por proteccionistas, para llevar brigada médica veterinaria a domicilio y vacunar, desparasitar, implantar microchips de identificación y realizar consulta médica veterinaria y tratamiento gratuitos para los animales que estén bajo el cuidado de proteccionistas de la Localidad.

· Si quiere inscribirse a nuestra red local de proteccionistas es muy sencillo: debe tener a su cargo como mínimo diez animales rescatados, tener una experiencia mínima de un año realizando labores de rescate de animales en Chapinero y debe residir en esta Localidad. Puede enviar sus datos al correo chapiregistrocanino@gmail.com incluyendo nombre completo, dirección, número de teléfono, número de animales a su cargo.

Cordialmente,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Monroy – Líder PYBA FDLCH
Revisó : Laura Malagigi – Referente de Participación
Aprobó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vazquez Pedraza PE 222-24

Bogotá, D.C.

522

Señor
Nixon Quintero
San Isidro Patios
qnixon5@gmail.com

Asunto: Respuesta pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Estimado Señor Quintero:

De manera atenta, y con el fin de dar cumplimiento a los procesos de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, nos permitimos dar repuesta a la pregunta radicada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. ¿Qué planeación tienen programada para la UPZ 89 para el año 2022 ya que los temas de legalidad no permiten tener una vida digna en temas de Servicios Públicos como lo es el recurso vital del agua?

En conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y las demás normas que dictan las funciones de las Alcaldías Locales, la Alcaldía Local de Chapinero no tiene competencia frente a la prestación de servicios públicos en la localidad. El Plan de Desarrollo Local aprobado mediante el Acuerdo 004 de 2020 es la hoja de ruta que define la inversión de la Alcaldía Local de Chapinero, se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://chapinero.gov.co/node/3287>.

Dentro de dicho documento podrá encontrar las diferentes metas para la inversión de la Alcaldía Local de Chapinero, de las cuales en su gran mayoría cuentan con inversión para la UPZ 89. Sólo las metas relacionadas a infraestructura restringen la inversión por parte de la Alcaldía Local de Chapinero en dicha UPZ.

En conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, se establece en su artículo 90 que “El proceso del presupuesto participativo (PP) es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil”. El Concejo de Bogotá reglamenta el proceso de PP a través del Acuerdo 740 de 2019, donde la ciudadanía cuenta con espacios para la discusión, mecanismos de interlocución con la administración, y plenas garantías para la materialización de sus decisiones.

Para el cumplimiento de los Presupuestos Participativos la inversión local se divide en 3 categorías:

1. Presupuesto Inflexible (45%): se refiere al presupuesto que debe ser invertido por parte de la Alcaldía Local en temas de funcionamiento, Inspección, Vigilancia y Control, el componente de Bogotá Solidaria y la educación superior y de primera infancia.

En las cuales se encuentran, entre otras, las metas de subsidio tipo C para persona mayor, ingreso mínimo garantizado y la implementación de 16 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Dichas metas son todas susceptibles a inversión y gestión en la UPZ 89 y se han ejecutado con normalidad, para lo cual le invitamos a consultar en nuestros Informe de Rendición de Cuentas y demás evidencias encontradas en el siguiente link: <http://www.chapinero.gov.co/mi-localidad/instancias-de-participacion>

2. Presupuesto definido a través de Presupuestos Participativos (50%): Se refiere al presupuesto cuya inversión se define a través del proceso de Presupuestos Participativos Fase I y Fase II.

La Fase I de Presupuestos Participativos se llevó a cabo en el 2020 para la definición del Plan de Desarrollo Local referenciado anteriormente. El objetivo de la primera fase de los presupuestos participativos, es que la ciudadanía pueda decidir, a través del voto, sobre la distribución del 50% del presupuesto de las Alcaldías Locales, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto que son responsabilidad de las mismas. La ciudadanía priorizó durante la primera fase de presupuestos participativos: a) Líneas de inversión, b) Conceptos de gasto, c) Porcentaje de recursos por línea.

Es decir que la ciudadanía en el 2020 definió, a través del voto popular, qué temas deberían tener mayor inversión en Chapinero y que temas no deben ser priorizados para la localidad.

En conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 13 de 2000, dicho proceso se realizó en articulación con el Consejo de Planeación Local, instancia en su totalidad ciudadana y autónoma, que culminó con la firma del Acta de Acuerdo Participativo que se puede revisar en el siguiente link: http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/archivos-adjuntos/1_acta_de_cuerdo_participativo_chapinero_compressed.pdf?msckid=bac3fc87d0dc11ecb7a83df910c30d08.

De los 47 conceptos de gastos habilitados para votar por parte de la ciudadanía, sólo 5 no son susceptibles a inversión en la UPZ 89 debido a que son conceptos de gasto relacionados con inversión en infraestructura. Lo que quiere decir que los 42 conceptos de gasto restantes dirigidos a inversión social, cultural y ambiental entre otros, se han venido desarrollando y ejecutando en la UPZ 89 a través de los diferentes proyectos de inversión de la Alcaldía Local de Chapinero.

Dicha fase se realiza cada 4 años para definir el Plan de Desarrollo Local, es decir, para concertar en qué se van a invertir los recursos de la Alcaldía, la votación es totalmente vinculante lo que significa que por ley se debe cumplir lo definido por la ciudadanía.

3. Presupuesto Flexible (5%): El presupuesto flexible hace referencia a otros gastos que a través de la articulación institucional y la priorización realizada por parte de la Alcaldía Local atiende los temas relacionados con la participación ciudadana y los temas de salud. Dichas metas también son todas susceptibles de inversión en la UPZ 89.

Así las cosas, se puede afirmar que, de las 73 metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local para los 4 años, solo 8 no permiten inversión en la UPZ 89 según los criterios técnicos y de viabilidad de los sectores.

Para el 2022, al igual que en el 2021, se ejecutó la segunda fase de Presupuestos Participativos. Para la segunda fase, la ciudadanía decidió el qué, cómo, dónde, para qué y con quiénes se debía invertir en cada una de las metas mencionadas anteriormente, a través de las propuestas ciudadanas que se encuentran en proceso de formulación para convertirse en proyectos de inversión local. Esto a través de la página www.presupuestosparticipativos.gov.co o de manera presencial <https://www.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero/videos/tic-tac-tic-tac-se-acaba-el-tiempo-para-que-decidas-como-quieres-invertir-los-rec/2054017114762519/>

Tras la última votación de la segunda fase de Presupuestos Participativos, se firma el Acta de Acuerdo Participativo donde se definen las propuestas a ejecutar en el año 2022 que se puede consultar en el siguiente link:

http://www.chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/documentos/paginas/acta_de_acuerdos_participativos_chapinero_2021.pdf

Estos son los proyectos de inversión que se están formulando para el presente año en el componente de Presupuestos Participativos, así mismo, en el Plan de Desarrollo Local, citado anteriormente, se pueden encontrar las otras metas que hacen parte de los otros 2 componentes, flexible e inflexible, para el 2022. Le invitamos a hacer parte de los procesos de planeación participativa en la localidad.

Para mayor información frente a la inversión del 2022 en la UPZ 89 y cómo participar en los Presupuestos Participativos para la vigencia 2023, se puede comunicar con la oficina de participación al correo: laura.malagigi@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDE LOCAL CHAPINERO
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Malagigi – Referente de Participación
Revisó: Mauricio Rey – Líder de Planeación
Aprobó: Karen Rosero – Asesora Jurídica del Despacho
Fabiola Vázquez Pedraza - PE 222-24 FDLCA